

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección de Control Interno



OF. ORD. N° 293/

ANT.: Auditoria a Conciliaciones Bancarias Municipal y Servicios Traspasados.

MAT.: Lo que indica.

RETIRO, 19 de junio de 2024.

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO.
A : ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO.
SR. RODRIGO RAMÍREZ PARRA.

1. Junto con saludar y de acuerdo a las labores encomendadas por el artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Control Interno procedió a realizar una Auditoria a las Conciliaciones Bancarias, debido a la importancia de las mismas, para el buen Control de los fondos Municipales:

I. OBJETIVO

En cumplimiento del artículo 29 de la Ley N° 18.695, "Realizar Auditorías operativas Interna en la Municipalidad de Retiro, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación" y del plan de trabajo Anual de la Dirección de Control Interno para el año 2024, es que se ha realizado un Auditoria a las Conciliaciones Bancarias de la Municipalidad y Servicios Traspasados (Educación y Salud).

II. METODOLOGIA

La revisión se desarrolló de conformidad con las normas de Auditorias Generalmente Aceptada, con el fin de cumplir el objetivo propuesto, se realizaron las siguientes acciones:

- Solicitud de carpetas de conciliaciones bancarias con el respaldo respectivo.
- Verificar el registro de los ingresos, egresos, listado de cheques girados no conciliados y depósitos efectuados no conciliados.
- Verificar y revisar el estado de las cartolas bancarias y conciliaciones bancarias, saldos y movimientos efectuados.
- Verificar conciliaciones de los departamentos de Administración y Finanzas de la entidad Municipal y Servicios Traspasados.

III. UNIVERSO

Para la presente revisión, considerando el estado del avance del presupuesto y donde se analizó la información recibida por la Municipal y los Servicios Traspasados (Depto. de Educación y Salud).

IV. AREA MUNICIPAL

En relación a las Conciliaciones Bancarias Municipal, la Directora (S) del Departamento de Administración y Finanzas la Srta. Jimena Ibáñez Ibáñez, remitió un correo con fecha 24 mayo del presente año, informando que la Municipalidad no cuenta con las conciliaciones bancarias del año 2023.

Además, destacar que a la fecha no existe un Manual de Procedimiento en la municipalidad para las Conciliaciones Bancarias, hacia la confección y revisión de las cuentas municipales.

Observación:

La Municipalidad deberá confeccionar las conciliaciones bancarias desde enero 2023 hasta la fecha, ya que se encuentran atrasadas, por lo que la Dirección de Administración y finanzas deberá regularizar las conciliaciones bancarias a la brevedad.

Las conciliaciones bancarias deben ser visadas por el funcionario responsable que elabore y por quien revise, se solicita adoptar medidas correspondientes para dar cumplimiento a aquello.

Elaborar, aprobar y difusión Manual de procedimiento sobre la confección y revisión de conciliaciones bancarias, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha del presente informe.

V. AREA EDUCACION MUNICIPAL

El Departamento de Educación Municipal se revisaron 4 Cuentas Corrientes abiertas en el Banco Estado, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

N° Cuenta Corriente	Nombre de la Cuenta Corriente	Banco
44709041484	Departamento Educación	Banco Estado
44709000044	Ley SEP	Banco Estado
44709000052	Jardín Infantil VTF	Banco Estado
44709000150	FAEP	Banco Estado

Las conciliaciones Bancarias de esta entidad son preparadas en forma manual, mediante hojas de cálculo en planillas excel; en la que consiste básicamente en registrar la información, tomando los datos que aporta la contabilidad respecto de la página web del Banco Estado, esta operación arroja el listado de los cheques girados y no cobrados determinándose finalmente los saldos de las cuentas corrientes.

EXAMEN DE LA AUDITORIA

La situación analizada existe diferencias entre los saldos contable y saldo Cuenta Corriente Bancaria, visualizadas en el siguiente cuadro, lo que constituye un incumplimiento a lo establecido en el numeral 3, letra c), del oficio N°11.696 de la Contraloría General de la República, en lo referido a que, independiente de los registros contables, deben habilitarse registros auxiliares con el objeto de mantener un adecuado y permanente control, producto de lo anterior, se determinaron las siguientes diferencias:

Educación "Cuenta Corriente N° 44709041484"

Periodo Año 2023	Ingreso percibido Saldo según registro	Ingreso percibido Saldo programa contable	Diferencia Saldo según registro	Diferencia Saldo programa contable	Saldo cartola Banco
Enero	692.995.675	679.822.674	895.469	12.277.532	692.100.206
Febrero	725.184.640	716.750.719	895.469	7.538.452	724.289.171
marzo	746.542.408	748.812.006	1.170.349	3.439.947	745.372.059
Abril	579.744.939	570.543.319	2.056.431	7.145.189	577.688.508
Mayo	786.710.005	771.914.250	2.590.612	12.205.143	784.119.393
Junio	820.316.203	805.573.314	2.725.003	12.017.886	817.591.200
Julio	749.447.468	734.815.288	2.724.997	11.907.183	746.722.471
Agosto	907.707.848	893.075.668	3.442.277	11.189.903	904.265.571
Septiembre	779.779.301	765.065.925	43.638.556	58.351.932	823.417.857
Octubre	713.796.477	708.421.935	47.549.675	52.924.217	761.346.152
Noviembre	677.756.498	585.979.240	42.137.366	133.914.624	719.893.864
Diciembre	675.114.770	668.916.203	3.983.709	2.214.858	671.131.061

Cheques girados y no cobrados caducados.

Se constató que, en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre 2023, que existen cheques girados y no cobrados las cuales se indican a continuación:

Fecha	N° Cheque	Detalle	Gastos
28-07-2020	3764460	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	33.469
27-08-2020	3764528	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	33.511
29-09-2020	3764599	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	33.511
30-09-2020	3807912	Paz Maldonado Bravo	860.648
27-10-2020	3807957	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	56.422
26-11-2020	3808016	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	50.385
30-11-2020	3808040	María Espinoza Castro	17.092
28-12-2020	3808086	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	50.385
28-01-2021	3808145	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	54.536
28-02-2021	4244401	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	52.411
29-03-2021	4244460	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	52.180
28-04-2021	4244509	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	52.298
28-05-2021	4244558	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	51.875
25-06-2021	4244607	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	51.591
29-07-2021	4244663	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	52.202
26-08-2021	3529609	Mabel Silva Parada	276.243
26-08-2021	3529619	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	52.965
29-09-2021	3529663	María Parra Cisterna	282.903
29-09-2021	3529687	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	52.279
29-10-2021	4508439	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	52.425
29-11-2021	4508490	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	52.279

21-12-2021	3529569	María Espinoza Castro	17.092
24-12-2021	3529599	Mauricio Espinoza Lillo	19.651
24-12-2021	4913713	Hugo González Sandoval	1.189.418
24-12-2021	4913716	German Oyarzun Retamal	324.751
28-01-2022	4913753	Javiera Riquelme Muñoz	312.854
28-01-2022	4913767	Hugo González Sandoval	1.390.511
28-01-2022	4913771	Silvia Gómez González	169.426
25-02-2022	4913815	Javiera Riquelme Muñoz	144.701
25-02-2022	4913823	Maximiliano Alegría Vivanco	338.730
25-02-2022	4913827	Hugo González Sandoval	1.199.109
30-03-2022	4913919	Hugo González Sandoval	1.014.398
28-04-2022	4913968	Jocelyn Ariz Ruiz	322.522
27-05-2022	4508585	Servicio Bienestar Municipalidad de Retiro	55.042
30-06-2022	4508639	Gloria Cantero Sierra	23.882
28-07-2022	3529719	Gloria Cantero Sierra	27.037
16-08-2022	3529763	Dinora Cea Del Valle	26.309
29-08-2022	5239907	Pamela Quintana Monsalve	245.592
13-09-2022	5239973	Pamela Quintana Monsalve	81.196
26-10-2022	5240185	Fonasa	13.550
25-11-2022	5128049	Comité de Agua Potable Rural El Triunfo Santa Cecilia	482.219
22-12-2022	5128186	Natalia Pereira Yáñez	117.094
22-12-2022	5128188	Sergio Garrido Muñoz	498.824

Cabe señalar que según Dictamen N° 8.236 del 2008, señala que el reconocimiento de la obligación financiera por concepto de cheques girados por la institución y no cobrados por el beneficiario, deben registrarse en la cuenta N° 21601 "**Documentos Caducados**", agregando que en el evento que las obligaciones no se hagan efectivas dentro del plazo legal de 3 a 5 años, se debe aplicar la prescripción legal de la deuda y su aplicación al ingreso presupuestario.

Esta situación infringe lo establecido en el oficio N°36.640, de 2007 Procedimientos Contables para el Sector Municipal, de la Contraloría General de la República que establecen para estos casos su eliminación de la nómina de cheques girados y no cobrados, generando simultáneamente un ajuste a las disponibilidades y un reconocimiento de la obligación.

CONCLUSIONES

- ✓ De los antecedentes recopilados se compararon los depósitos de todas las cuentas bancarias en el sistema de conciliación bancaria con el sistema contable y viceversa, donde se verifica que existen diferencias en los registros. Es pertinente indicar que este error se repite en las cuentas, situación que se debe ser corregida y aclarada.
- ✓ Respecto a la nómina de cheques girados y no cobrados, de los cuales se haya cumplido el plazo legal de cobro, estos deben ser registrados como "Cheques Caducados".

- ✓ Se deberán remitir a la Dirección de Control Interno, en un plazo máximo de 30 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del presente documento, las medidas adoptadas a las observaciones indicadas, acompañando los antecedentes de respaldo respectivo.

Educación “Cuenta Corriente N°44709000044 Ley SEP”

Las conciliaciones Bancarias de esta cuenta son preparadas en forma manual, mediante hojas de cálculo en planillas Excel; en la que consiste básicamente en registrar la información, tomando los datos que aporta la contabilidad del Banco Estado, esta operación arroja el listado de los cheques girados y no cobrados determinándose finalmente los saldos de las cuentas corrientes.

En relación a las Conciliaciones Bancarias del Departamento de Educación en la cuenta Corriente de la Ley SEP, se verifico que, al 31 de diciembre 2023, no existen diferencias conciliadas entre los saldos registrados y los saldos de la cuenta corriente bancaria, entregadas por dicho Departamento, por lo que se encuentra ajustado a las normas que lo regulan.

Educación “Cuenta Corriente N°44709000052 Jardín infantil VTF”

Las conciliaciones Bancarias de esta cuenta son preparadas en forma manual, mediante hojas de cálculo en planillas Excel; en la que consiste básicamente en registrar la información, tomando los datos que aporta la contabilidad del Banco Estado, esta operación arroja el listado de los cheques girados y no cobrados determinándose finalmente los saldos de las cuentas corrientes.

En relación a las Conciliaciones Bancarias del Departamento de Educación en relación a la cuenta Corriente Jardín Infantil VTF, se verifico que, al 31 de diciembre 2023, no existe diferencias conciliadas entre los saldos registrados y los saldos de la cuenta corriente bancaria, entregadas por dicho Departamento, por lo que se encuentra ajustado a las normas que lo regulan.

Educación “Cuenta Corriente N°44709000150 FAEP”

Las conciliaciones Bancarias de esta cuenta son preparadas en forma manual, mediante hojas de cálculo en planillas Excel; en la que consiste básicamente en registrar la información, tomando los datos que aporta la contabilidad del Banco Estado, esta operación arroja el listado de los cheques girados y no cobrados determinándose finalmente los saldos de las cuentas corrientes.

En relación a las Conciliaciones Bancarias del Departamento de Educación en relación a la cuenta Corriente FAEP, se verifico que, al 31 de diciembre 2023, no existe diferencias conciliadas entre los saldos registrados y los saldos de la cuenta corriente bancaria, entregadas por dicho Departamento, por lo que se encuentra ajustado a las normas que lo regulan.

VI. AREA SALUD MUNICIPAL

Al respecto, el Departamento de Salud Municipal cuenta con 1 Cuentas Corrientes, perteneciente al Banco Estado.

N° Cuenta Corriente	Nombre de la Cuenta Corriente
44709043312	Remuneraciones bienes y servicio de consumo

Destacar que a la fecha no existe un Manual de Procedimiento en la entidad para las Conciliaciones Bancarias, hacia la confección y revisión de las cuentas municipales.

CONCLUSIÓN:

Las conciliaciones Bancarias de esta cuenta son preparadas en forma manual, mediante hojas de cálculo en planillas Excel; en la que consiste básicamente en registrar la información, tomando los datos que aporta la contabilidad del Banco Estado, esta operación arroja el listado de los cheques girados y no cobrados determinándose finalmente los saldos de las cuentas corrientes.

En relación a las Conciliaciones Bancarias del Departamento de Salud Municipal se verifico que, al 31 de diciembre 2023, no existe diferencias conciliadas entre los saldos registrados y los saldos de la cuenta corriente bancaria, entregadas por dicho Departamento, por lo que se encuentra ajustado a las normas que lo regulan.

Elaborar, aprobar y difusión Manual de procedimiento sobre la confección y revisión de conciliaciones bancarias, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha del presente informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Al respecto, la situación analizada en los servicios traspasados se expone que esta entidades corren el riesgo de errores en su confección de las conciliaciones, tales como cambios de dígitos, omisiones, modificación y eliminación de transacciones de recaudo y pagos, debido a que dicha planilla Excel permite modificar y eliminar información sin que quede evidencia de los cambios realizados, lo cual genera la probabilidad de que la entidad mantenga información contable errónea para la toma de decisiones, se solicita proceder a actualizar el software que provee la empresa Cas Chile para la implementar la confección de las conciliaciones bancarias.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR CONTROL INTERNO

BFA/flv

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada, Directora Depto. Administración y Finanzas, Jefe Depto. de Educación Municipal, Director Depto. de Salud Comunal, Archivo Dirección de Control Interno.